

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 7 mar-24. Pasa a despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 530
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Luz Elisa Gaitán Pérez y Lorena Gaitán Pérez
Demandado: Central Nacional Provivienda Cenaprov
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00003-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente asunto, se allega a nuestro correo institucional escrito del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, solicitando se informe sobre el estado del proceso.

En virtud de lo anterior, se procederá a Informar al citado Juzgado que el presente asunto se encuentra activo, con auto de seguir adelante la ejecución, auto aprobando las costas, y a la fecha el demandado no ha cancelado la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

LIBRAR OFICIO al Juzgado Cuarto Civil Municipal, informando que el presente asunto cuenta con auto de seguir adelante la ejecución, aprobación de costas y a la fecha el demandado no ha cancelado la obligación.

Lo anterior para que obre en el proceso **2022-00004-00**.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Juez
4

Firmado Por:
Claudia Viviana Chaverra Cañaveral
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **220dc3bd6009d3543166b7580307286062deac0092856bfc029e37c89fb0b937**

Documento generado en 11/03/2024 05:40:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>